

## BOLETÍN DE COMPETITIVIDAD, EMPRESAS Y MERCADO INTERIOR

04/03/2024

### SECCIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **La Comisión multa a Apple con más de 1.800 millones de euros por normas abusivas en la App Store para proveedores de música en “streaming”**

La Comisión Europea ha multado a Apple con más de 1.800 millones EUR por abusar de su posición dominante en el mercado de distribución de aplicaciones de “streaming” de música a usuarios de iPhone y iPad (“usuarios de iOS”) a través de su App Store. En particular, la Comisión descubrió que Apple aplicaba restricciones a los desarrolladores de aplicaciones que les impedían promocionar servicios de suscripción de música más baratos fuera de la App Store de la compañía.

[Más información](#)

#### **El programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores celebra 15 años fomentando el emprendimiento en Europa**

La Comisión celebra el 15.º aniversario del programa [Erasmus para Jóvenes Emprendedores](#) (EYE), una iniciativa histórica diseñada para configurar el futuro del emprendimiento en toda Europa. Este hito subraya el éxito de EYE a la hora de fomentar la colaboración internacional, enriquecer las habilidades empresariales e impulsar la innovación.

De manera similar a lo que hace Erasmus+ en los campos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, el programa EYE ofrece a los emprendedores nuevos y potenciales una oportunidad única para realizar intercambios internacionales diseñados para convertir ideas innovadoras en realidad. Ayuda a superar los obstáculos iniciales para iniciar y administrar un negocio al tiempo que facilita el crecimiento internacional y la creación de asociaciones comerciales. Los participantes obtienen una valiosa formación en el trabajo y desarrollan sus habilidades empresariales a través de una colaboración beneficiosa para todos con un empresario anfitrión experimentado en el extranjero, que dura de uno a seis meses. La UE ofrece apoyo financiero para ayudar a cubrir los gastos de viaje y manutención, garantizando la accesibilidad.

[Más información](#)



## **Textiles: las partes interesadas toman medidas concretas para hacer que el ecosistema sea más ecológico, más digital y aumentar su resiliencia y competitividad**

La Comisión ha publicado el primer lote de 110 compromisos en el marco de la [vía de transición para el ecosistema textil](#), lo que demuestra el gran interés y la voluntad de las partes interesadas de contribuir a la transición de este ecosistema.

Los compromisos cubren las 8 secciones del camino de transición y muestran muchas acciones de las partes interesadas para hacer que el ecosistema textil sea más sostenible, circular y digital, así como para garantizar habilidades adecuadas.

Los compromisos incluyen promover la moda sostenible y remodelar los patrones de consumo, ofrecer reparaciones, ventas de cliente a cliente y la posibilidad de donar ropa usada, apoyo para la construcción de instalaciones para reciclar desechos textiles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, colaboración para marcos específicos de investigación e innovación. para el sector textil, actividades de reciclaje/recapacitación, apoyo a la implementación del Pacto por las Capacidades para el ecosistema textil, así como el aumento de la representación femenina en puestos directivos.

[Más información](#)

## **Presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027: el Consejo concluye la revisión intermedia**

El Consejo ha adoptado tres actos legislativos relacionados con la revisión del marco financiero plurianual de la UE para 2021-2027, dando el visto bueno final al paquete, cuyo objetivo es reforzar el presupuesto a largo plazo de la UE de forma específica y abordar nuevos desafíos, como las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

El paquete incluye un reglamento que modifica el [marco financiero plurianual para 2021-2027](#), así como reglamentos que establecen el [Fondo para Ucrania](#) y la [Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa \(STEP\)](#).

Las modificaciones al marco financiero plurianual para 2021-2027 reflejan el acuerdo alcanzado por los líderes de la UE el 1 de febrero de 2024 y refuerzan el presupuesto a largo plazo de la UE en un número limitado de áreas prioritarias.

En total, se pondrán a disposición 64.600 millones EUR de financiación adicional para abordar los desafíos nuevos y emergentes que enfrenta la UE y cumplir con las obligaciones legales de la UE que de otro modo ya no podrían acomodarse dentro de los límites presupuestarios actuales.

La financiación adicional cubre el apoyo a Ucrania, la migración y la dimensión exterior, inversiones en tecnologías críticas como parte de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, pagos de intereses de la UE de próxima generación y ayuda de emergencia en situaciones como desastres naturales y crisis humanitarias en la UE y en todo el mundo.

Se distribuirá de la siguiente manera:

- 50.000 millones EUR para el Mecanismo para Ucrania (17.000 millones EUR en subvenciones y 33.000 millones EUR en préstamos).
- 2.000 millones EUR para la gestión de la migración y las fronteras.



- 7.600 millones EUR para la vecindad y el mundo.
- 1.500 millones EUR para el Fondo Europeo de Defensa en el marco del nuevo instrumento STEP.
- 2.000 millones EUR para el instrumento de flexibilidad.
- 1.500 millones EUR para la Reserva de Solidaridad y Ayuda de Emergencia.

Para reducir el impacto en los presupuestos nacionales, una parte de esta financiación, por un total de 10.600 millones EUR, se cubrirá mediante redistribuciones presupuestarias.

Los tres reglamentos se firmarán y publicarán en el Diario Oficial de la UE en los próximos días.

[Más información](#)

### **Camino de transición para la industria química: la Comisión Europea publica orientaciones sobre la financiación para apoyar la doble transición**

La Comisión Europea ha publicado su [orientación sobre la financiación de la Unión Europea](#) para apoyar la doble transición de la industria química. El documento tiene como objetivo apoyar a las empresas químicas, especialmente a las pymes, en la búsqueda de oportunidades para financiar proyectos para la transición ecológica y digital.

La guía destaca los principales programas de financiación de la UE para transformar la industria química y ofrece ejemplos de iniciativas apoyadas. Estos incluyen, por ejemplo, Horizonte Europa, el Fondo de Innovación, Invest EU y el Programa Europa Digital. El documento también enumera las convocatorias abiertas relevantes para la industria química, delineando el tipo de proyectos apoyados, quién puede solicitar y cuándo.

La Comisión Europea tiene la intención de actualizar esta guía en los próximos meses tan pronto como se publiquen nuevas convocatorias de propuestas en el Portal de Financiación y Licitación de la Comisión Europea.

[Más información](#)

### **La Comisión Europea presenta nuevas iniciativas para impulsar el liderazgo industrial europeo en materiales avanzados**

La Comisión Europea ha propuesto una estrategia global que permitirá avanzar hacia el liderazgo industrial de la UE en materiales avanzados. La [Comunicación sobre materiales avanzados para el liderazgo industrial](#) presenta medidas concretas que permiten armonizar las prioridades de investigación e innovación y las inversiones en la UE, garantizando el liderazgo europeo en esta tecnología. Esta iniciativa constituye el primer paso hacia un enfoque europeo común en relación con los materiales avanzados y sienta las bases para nuevas acciones.

Los materiales avanzados están concebidos y diseñados de forma que tengan un rendimiento superior o funciones especiales y puedan desarrollarse a una velocidad sin precedentes gracias a los conocimientos científicos y la capacidad informática actuales. Son fundamentales, por ejemplo, para



la innovación en los ámbitos de la energía, la electrónica, la construcción y la movilidad y, por tanto, son cruciales para la transición ecológica y digital. Se espera que la lista inicial de ámbitos de investigación se amplíe con el tiempo en el marco del diálogo con el Consejo Tecnológico de próxima creación.

Se espera que la demanda de materiales avanzados aumente significativamente en los próximos años, por ejemplo, para la producción de energía renovable, baterías, edificios de cero emisiones, semiconductores, medicamentos y productos sanitarios, satélites, lanzadores espaciales, aviones u otras aplicaciones de doble uso, así como de equipos de defensa.

La estrategia tiene por objeto mejorar la competitividad a largo plazo de la UE garantizando que la Unión siga estando a la vanguardia de las nuevas tecnologías de materiales, mediante el apoyo a las capacidades de desarrollo, ensayo y despliegue. Las acciones también reforzarán la autonomía estratégica abierta y la seguridad económica de la UE al reducir la dependencia de materiales críticos, sustituyéndolos o apoyando su reciclado y reutilización.

La Comunicación propone acciones en torno a cinco pilares principales que deben aplicarse junto con los Estados miembros de la UE, los agentes de la industria y otras partes interesadas clave:

1. Reforzar el ecosistema europeo de investigación e innovación sobre materiales avanzados.
2. Acelerar el acceso al mercado de materiales innovadores. Esto incluye el desarrollo de un “patrimonio común de materiales”, una infraestructura digital europea para la investigación y la innovación en materia de materiales avanzados, que acelerará significativamente el diseño, el desarrollo y el ensayo de nuevos materiales avanzados en un entorno regulado, también mediante el uso de la inteligencia artificial (IA).
3. Aumentar la inversión de capital y el acceso a la financiación. Como parte de este paquete de acciones, la UE creará una nueva asociación con la industria en el marco de Horizonte Europa, con objeto de movilizar inversiones por valor de 500 millones EUR entre 2025 y 2027, de los cuales al menos 250 millones EUR procederán de fuentes privadas.
4. Fomentar la producción y el uso de materiales avanzados. Esto incluye la contratación pública para la innovación, el establecimiento de normas y la puesta en marcha de una Academia de Materiales Avanzados con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología para garantizar que la mano de obra europea disponga de las capacidades necesarias.
5. Crear un Consejo Tecnológico para los materiales avanzados que suministre asesoría para dirigir esta iniciativa con los Estados miembros, los países asociados a Horizonte Europa y la industria.

[Más información](#)

#### **Zalando se compromete a proporcionar información más clara al consumidor tras la acción de la UE**

Tras un diálogo con la Comisión Europea y las autoridades nacionales de consumo, Zalando se ha comprometido a eliminar las banderas e iconos de sostenibilidad engañosos que se muestran junto a los productos ofrecidos en su plataforma. Estas afirmaciones pueden inducir a error a los consumidores sobre las características medioambientales de los productos. A partir del 15 de abril de



2024, los iconos dejarán de aparecer. En su lugar, Zalando proporcionará información clara sobre los beneficios medioambientales de los productos, como el porcentaje de materiales reciclados utilizados.

[Más información](#)

### **El Consejo adopta un Reglamento sobre pagos inmediatos**

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que los consumidores y las empresas de la Unión Europea y de los países del Espacio Económico Europeo podrán aprovechar plenamente los pagos inmediatos en euros. Las nuevas normas mejorarán la autonomía estratégica del sector económico y financiero europeo, ya que contribuirán a reducir la dependencia excesiva de las infraestructuras e instituciones financieras de terceros países.

El Reglamento sobre pagos inmediatos permitirá transferir dinero en 10 segundos a cualquier hora del día, también fuera del horario comercial, y no sólo dentro del mismo país, sino también a otros Estados miembros de la UE. El Reglamento tiene en cuenta las particularidades de las entidades no pertenecientes a la zona del euro.

Los proveedores de servicios de pago, como los bancos, que ofrecen transferencias normales en euros, estarán obligados a ofrecer el servicio de envío y recepción de pagos inmediatos en euros. En caso de que se apliquen comisiones, no podrán ser superiores a las que se aplican a las transferencias normales.

El Reglamento concede acceso a los sistemas de pago a las entidades de pago y a las entidades de dinero electrónico, modificando para ello la Directiva sobre la firmeza de la liquidación. En consecuencia, estas entidades estarán sujetas a la obligación de ofrecer el servicio de envío y recepción de transferencias inmediatas, tras un periodo transitorio. El Reglamento incluye las salvaguardias necesarias para garantizar que el acceso de las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico a los sistemas de pago no entrañe riesgos adicionales para el sistema.

[Más información](#)

### **Unión de los mercados de capitales: el Consejo adopta nuevas normas sobre los gestores de fondos de inversión alternativos y los fondos de inversión convencionales de la Unión Europea**

El Consejo ha adoptado nuevas normas para mejorar el funcionamiento de los mercados europeos de capitales y reforzar la protección de los inversores en la UE. La Directiva adoptada modifica la Directiva sobre los gestores de fondos de inversión alternativos, por la que se regulan los gestores de fondos de inversión libre, fondos de capital de inversión, fondos de inversión de créditos privados, fondos inmobiliarios y otros fondos de inversión alternativos en la UE. Además, moderniza las normas del marco aplicable a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, es decir, los fondos de inversión minorista convencionales armonizados a escala de la UE, como los fondos de inversión colectiva y las sociedades de inversión.

Las nuevas normas mejoran la disponibilidad de instrumentos de gestión de la liquidez, con nuevos requisitos para que los gestores puedan movilizar dichos instrumentos. Se garantizará con ello que los



gestores de fondos estén bien equipados para hacer frente a salidas de depósitos significativas en tiempos de turbulencias financieras.

La Directiva modificativa establece además un marco de la UE para los fondos que originan préstamos —es decir, los fondos que ofrecen créditos a las empresas—, que se complementa con varios requisitos destinados a reducir los riesgos para la estabilidad financiera y a garantizar un nivel de protección adecuado de los inversores. Así mismo, introduce normas reforzadas para la delegación en terceros por parte de los gestores. Esto les permitirá un aprovechamiento más adecuado de los mejores recursos de los especialistas del mercado, con sujeción a una supervisión reforzada y a la preservación de la integridad del mercado.

Otros componentes clave de las nuevas normas son la mejora del intercambio de datos y la cooperación entre las autoridades, así como nuevas medidas para identificar los costes indebidos que podrían cargarse a los fondos y para evitar posibles denominaciones engañosas a fin de proteger mejor a los inversores.

[Más información](#)

#### **Frankfurt acogerá la nueva autoridad ant blanqueo de la UE (AMLA)**

Los representantes del Consejo y del Parlamento Europeo han llegado a un acuerdo sobre la sede de la futura Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la financiación del terrorismo (AMLA). Ésta tendrá su sede en Frankfurt y comenzará a operar a mediados de 2025. Contará con más de 400 miembros del personal.

La nueva autoridad es la pieza central de la reforma del marco ant blanqueo de dinero de la UE. AMLA tendrá poderes de supervisión directa e indirecta sobre las entidades obligadas y el poder de imponer sanciones y medidas.

[Más información](#)

#### **La Comisión aprueba, bajo determinadas condiciones, una empresa en participación entre Orange y MásMóvil en España**

La Comisión Europea ha aprobado, de conformidad con el Reglamento de concentraciones de la UE, la propuesta de creación de una empresa en participación por parte de Orange y MásMóvil. La aprobación está supeditada al pleno cumplimiento de un conjunto de compromisos ofrecido por Orange y MásMóvil.

[Más información](#)

#### **Derechos de los consumidores: aprobación definitiva de la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica**

El Consejo ha adoptado una Directiva destinada a empoderar a los consumidores para la transición ecológica. Las nuevas normas mejorarán los derechos de los consumidores mediante la modificación



de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales y la Directiva sobre derechos de los consumidores y su adaptación a la transición ecológica y a la economía circular.

La Directiva protegerá a los consumidores contra las alegaciones «ecológicas» engañosas, incluidas las alegaciones desleales sobre la compensación de emisiones de carbono. También aclarará la responsabilidad de los comerciantes a la hora de informar (o de no informar) sobre la obsolescencia prematura, las actualizaciones innecesarias de programas informáticos o la obligación injustificada de comprar piezas de recambio al fabricante original. La Directiva mejorará además la información que se pone a disposición de los consumidores para ayudarles a tomar decisiones circulares y ecológicas. Por ejemplo, los productos de toda la UE llevarán una etiqueta armonizada con información sobre la garantía comercial de durabilidad.

[Más información](#)

### **MiFIR y MiFID II: el Consejo adopta nuevas normas para aumentar la transparencia de los datos de mercado**

El Consejo ha adoptado unas modificaciones de las normas de negociación de la UE, que ofrecerán a los inversores un mejor acceso a los datos de mercado necesarios para invertir en instrumentos financieros, aumentar la competitividad mundial de los mercados de capitales de la UE y crear unas condiciones de competencia equitativas.

Las modificaciones afectan al Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros (MiFIR) y a la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID), que regulan conjuntamente los servicios de inversión y las actividades de los mercados financieros en la UE. El objetivo de las nuevas normas es capacitar a los inversores, en particular facilitando el acceso a los datos de mercado consolidados a escala de la UE.

[Más información](#)

### **La facturación electrónica de la Unión Europea desempeña un papel clave a la hora de simplificar los procesos públicos dentro y fuera de la Unión Europea**

La Comisión ha publicado un [informe](#) relativo a los efectos de la Directiva 2014/55/UE sobre el mercado interior y la utilización de la facturación electrónica en la contratación pública, que muestra el papel crucial que dicha directiva está desempeñando en la simplificación de los procedimientos de facturación transfronterizos, el fomento de la eficiencia y la reducción de costes en la UE y fuera de ella.

La directiva sienta las bases para un panorama europeo de facturación electrónica más interconectado, interoperable y eficiente, dando un paso más hacia un mercado único totalmente integrado y digitalizado.

El informe concluye que las administraciones públicas de todos los países miembros de la UE ahora aceptan facturas electrónicas que cumplen con los estándares europeos de facturación electrónica



para contratos de contratación pública. Esto ayuda a reducir los costos y el tiempo de procesamiento de pagos para las empresas que participan en adquisiciones públicas.

Además, el informe concluye que el impacto de la directiva se ha extendido más allá del sector público, fomentando la adopción de la facturación electrónica en transacciones de empresa a empresa (B2B). El impacto de las políticas recientes que abarcan el uso del estándar y modelo de facturación electrónica de la UE, incluida la propuesta legislativa 'IVA en la era digital', garantizará un panorama de facturación electrónica aún más integrado y armonizado.

Finalmente, el informe encontró que el enfoque de la UE se está adoptando en diferentes partes del mundo como Australia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda y Singapur. Estos países han basado sus especificaciones nacionales de facturación electrónica en el estándar europeo.

[Más información](#)

### **La Comisión presenta nuevas iniciativas sobre las infraestructuras digitales del futuro**

La Comisión ha presentado una serie de posibles acciones para fomentar la innovación, la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras digitales. La competitividad futura de la economía europea depende de estas infraestructuras y servicios de redes digitales avanzadas, ya que una conectividad rápida, segura y generalizada es esencial para el despliegue de las tecnologías que nos introducirán en el mundo del mañana: telemedicina, conducción automatizada, mantenimiento predictivo de edificios o agricultura de precisión. Este paquete de conectividad digital tiene por objeto iniciar un debate sobre propuestas concretas con las partes interesadas, los Estados miembros y socios afines sobre cómo configurar la futura acción política de la UE con vistas a lograr un consenso.

[Más información](#)

### **Nuevas normas sobre maquinaria móvil para facilitar la circulación segura en las vías públicas de toda la UE**

La Comisión Europea acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la homologación en carretera y la vigilancia del mercado de maquinaria móvil no de carretera.

Las nuevas normas facilitarán el uso de maquinaria móvil, incluidas grúas, cosechadoras, carretillas elevadoras o limpianieves, en la vía pública.

El acuerdo político consolidará el mercado único sustituyendo 27 conjuntos de legislaciones nacionales por una única y armonizada. Esto eliminará las barreras existentes a la libre circulación de maquinaria móvil en la vía pública, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de seguridad vial. Además, el nuevo Reglamento reducirá el cumplimiento y la carga administrativa, con un ahorro de costes estimado en hasta 846 millones de euros en un período de 10 años.



Algunos de los aspectos clave incluidos en el texto del reglamento son:

- Un marco regulatorio armonizado para la homologación en carretera de maquinaria móvil, con una velocidad máxima de diseño de 40 km/h, que garantice su libre circulación y facilite el uso transfronterizo dentro de la UE de dicha maquinaria.
- Facultación para que la Comisión adopte requisitos técnicos detallados, 12 meses antes de la entrada en vigor del Reglamento.
- Normas y procedimientos para la vigilancia del mercado de dichas máquinas móviles en caso de incumplimiento.
- El Parlamento Europeo y el Consejo tendrán ahora que adoptar formalmente el acuerdo político. Una vez que ambos colegisladores hayan dado luz verde al nuevo Reglamento, éste entrará en vigor 36 meses después de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

[Más información](#)

### **Evaluación intermedia del Fondo de Recuperación y Resiliencia (FRR)**

La Comisión ha presentado la evaluación intermedia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el instrumento de recuperación de la Unión Europea que constituye el núcleo del plan de 800.000 millones EUR de la UE de nueva generación (NGEU).

Sin precedentes por su escala y ambición, el MRR se creó en febrero de 2021 y tiene el doble objetivo de ayudar a los Estados miembros a recuperarse de la pandemia del COVID-19, así como de reforzar su resiliencia y hacer que nuestras economías y sociedades sean más ecológicas, más digitales y más competitivas. En resumen, prepararnos para el futuro. También ha sido vital para hacer frente a retos urgentes, como las repercusiones de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

En sus planes de recuperación y resistencia (PRR), los Estados miembros diseñaron reformas e inversiones en consonancia con las prioridades de la UE en materia de política ecológica, digital y social, y adaptadas para abordar los retos nacionales identificados en el Semestre Europeo a través de recomendaciones específicas por país (REP).

La evaluación intermedia marca el ecuador del DRR. Muestra cómo el DRR ha cumplido sus objetivos hasta la fecha.

La evaluación intermedia fue realizada conjuntamente por la DG ECFIN y la SG RECOVER y consideró los criterios de relevancia, eficacia, eficiencia, valor añadido de la UE y coherencia, en consonancia con los requisitos establecidos en las Directrices de la Comisión para la mejora de la legislación. La evaluación se basa en los resultados de un estudio de apoyo externo independiente, contratado por la Comisión en marzo de 2023 y concluido en noviembre de 2023 por un consorcio codirigido por ECORYS y CEPS. El SWD acompaña la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el fortalecimiento de la UE mediante reformas e inversiones ambiciosas.

[Más información](#)